



Ayuntamiento de
Villanueva de Perales

BANDO

BANDO N° 01/ 2012

D. CÉSAR MUÑOZ MATEOS, ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE PERALES.

HACE SABER:

Que en fecha 23 de septiembre de 2011 se tomó acuerdo plenario sobre la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles, la ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de basuras.

Que dichas modificaciones definitivas fueron publicadas en el B.O.C.M. número 292, de 09 de diciembre de 2011, siendo de aplicación para este ejercicio fiscal 2012.

Estas modificaciones regulan nuevas bonificaciones en el pago de impuestos, así como la inclusión de un nuevo calendario de pago y la posibilidad de fraccionar el abono de los impuestos.

El texto de las ordenanzas fiscales está expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de Perales (Plaza Constitución, 1) para su consulta.

Esperamos seguir trabajando y proponiendo iniciativas favorables para seguir construyendo un municipio cada día mejor.

En Villanueva de Perales a 16 de enero de 2012.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE PERALES	
Registro General de	
S/Núm.	55
E/Núm.	
Fecha	16-01-12

Alcalde Presidente



D. César Muñoz Mateos

Villanueva de Perales
enclaveverde